

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 182

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 18 de mayo de 2018, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Aprobación de Licencia de Diputados. 8.- Se levanta la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, **Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:10 Hrs].

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento con el artículo 81 de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, **Presidenta.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, **Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

¿Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez?

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, **Presidenta.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, **Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Jorge Carlos Soto Prieto?

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- **P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, **Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputado Hever Quezada Flores?

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- **P.V.E.M.:** Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, **Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputada Carmen Rocío González Alonso?

Presente.

¿Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza?

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, **Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, **Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Diputada Laura Mónica Marín Franco?

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- **P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, **Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Diputado Pedro Torres Estrada?

- EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- **MORENA:** Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: El Diputado Gabriel Ángel García Cantú, envió justificación para no asistir hoy a la Permanente.

¿Diputado Héctor Vega Nevárez.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Presente.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran 8 de los 9 integrantes de la Mesa Directiva.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Existiendo el quórum legal, se da inicio a la sesión del día 18 de mayo del año 2018, instalados en la Sala Mode... Morelos del Poder Legislativo, por lo que de todos los acuerdo que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Gabriel Ángel García Cantú. Se encuentran presentes las y los legisladores Francisco Javier Malaxechevarría González, Liliana Araceli Ibarra Rivera y Miguel Francisco La Torre Sáenz. Se incorpora durante el transcurso de la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

a) Recibida

b) Enviada

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión Especial del Agua:

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1) Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Rev... Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

2) Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

3) Diputado Hever Quezada Flores, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien la solicitará de urgente resolución.

VI.- Aprobación, en su caso, de las solicitudes de licencia, que presentan los Diputados Leticia Ortega Máynez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Blanca Gámez Gutiérrez, Francisco Javier Malaxecheverría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez y Hever Quezada Flores, las cuales se votaran de urgente resolución, y

VII.- Clausura de la Sesión.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).]

[No emite su voto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el orden del día.

Damos la bienvenida al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría González.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo con el siguiente punto del orden

del día, Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si las y los legisladores han tenido, conocimiento de la correspondencia, recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los Turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano, en señal de aprobación.

[No se registra manifestación por parte de los diputados].

Gracias.

Informo a la Presidenta que las y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

18 de mayo de 2018.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-05-38034-18, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM Legislación Fiscal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2018.

2. Oficio No. D.G.P.L. 63-II-8-6831, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 793-1/18, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXV/URGEN/0381/2018 II P.O., en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a fin de realizar un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, a mediano plazo, y disminuir la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), mediante los esquemas que

se consideren viables. Informando que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

3. Oficio No. D.G.P.L. 63-II-8-6833, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 794-1/18, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXV/URGEN/0382/2018 II P.O., en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que continúe con las investigaciones e interponga las denuncias correspondientes, referente al supuesto desvío de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Informando que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

4. Oficio No. SELAP/300/1312/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.DGVI.097/18, suscrito por el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0352/2018 II P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, a efecto de que ordene una revisión exhaustiva a los métodos de facturación por consumo de energía eléctrica, un plan de apoyo al usuario y, a su vez, una campaña informativa sobre las formas más adecuadas de consumo de energía. Comunicándonos los comentarios emitidos en relación con el citado Acuerdo, así como de las formas más adecuadas de consumo y ahorro de energía eléctrica, las cuales precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. SELAP/300/1463/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SDH/900/0218/2018, suscrito por el Subsecretario de Derechos Humanos de la citada Secretaría, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0302/2017 I P.O., por el que se exhorta a dicha Secretaría, a dar cumplimiento a cabalidad a todas las Recomendaciones que ha hecho el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para México, así como continuar con el monitoreo y certificación del debido actuar de los Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM) y emitir los indicadores de la evaluación continua y permanente. Comunicándonos que la CONAVIM ha dado cumplimiento a

Año II, Chihuahua, Chih., 18 de mayo de 2018

las recomendaciones en el ámbito de su competencia, tal y como se describe en el oficio en mención.

6. Copia del Oficio No. SELAP/300/1436/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0378/2018 II P.O., por el que se exhorta a los Titulares de los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para que de manera coordinada se establezcan estrategias de seguridad para el Estado de Chihuahua; lo anterior, para los fines procedentes.

7. Copia del Oficio No. SELAP/300/1477/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Economía, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0371/2018 II P.O., por el que este H. Congreso exhorta a esta última Secretaría, a proporcionarnos información del estado que guarda el Proyecto de la construcción del Teleférico ubicado en el Municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua; lo anterior, para los fines procedentes.

8. Copia del Oficio No. SELAP/300/1435/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0379/2018 II P.O., por el que se solicita a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, dotar de las herramientas necesarias para generar de manera oportuna y en su caso modificar la Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP), a las oficinas estatificadas del Registro Civil del Estado de Chihuahua; lo anterior, para los fines procedentes.

9. Copia del Oficio No. SELAP/300/1325/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Educación Pública, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXV/URGEN/0366/2018 II P.O., por el que este H. Congreso exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que intervenga con el Ejecutivo Estatal a fin de este genere los mecanismos, procedimientos, instrumentos y el ejercicio de la responsabilidad de las autoridades competentes, y proceda a atender la problemática de diversa índole que se ha mantenido sin solución en las instituciones incorporadas al Programa

Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Chihuahua; lo anterior, para los fines procedentes.

B) Gobierno del Estado:

10. Oficio No. P.187/2018, que envía el Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0383/2018 II P.O., por el que se le exhorta para que tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad del agua suministrada a la localidad de San Guillermo, en el Municipio de Aquiles Serdán. Comunicándonos que del último informe de resultados de laboratorio realizado por esa Junta Central, a través de su Departamento de Calidad del Agua, se desprende que el agua para consumo doméstico que se suministra en la localidad de San Guillermo, Municipio de Aquiles Serdán, cumple con los parámetros establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994, por lo que resulta apta para el consumo humano.

11. Oficio No. CEPC/260/2018, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0389/2018 II P.O., por el que se le exhorta a fin de que se provea de las herramientas necesarias para los brigadistas y voluntarios, implementos de trabajo para que puedan continuar con las labores para controlar y sofocar el incendio. Y principalmente se suministren alimentos, medicamentos, y toda la ayuda necesaria para los habitantes y trabajadores de la zona afectada por el siniestro en el Municipio de Madera, hasta que sea sofocado el incendio y puedan regresar a su vida cotidiana. Informando que desde el día 22 de abril, se brindó la primera asistencia de apoyo para los habitantes del Municipio de Madera, detallando en el oficio en mención los insumos otorgados y las acciones realizadas por el personal de esa Dependencia.

C) Municipios:

12. Oficio No. OFS-153/2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual remite certificación en la que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0769/2018 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de participación ciudadana.

13. Oficio No. 52/2018, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., relativo a la certificación en

la que hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0769/2018 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de participación ciudadana.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 762/18 II P.O. AL-PLeg, enviado el 14 de mayo de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXLEY/0743/2018 II P.O., por el que se expide la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua; así mismo, se reforma el artículo 27 Bis, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

2. Oficios No. 786-1/18 y 786-2/18; 787-1/18 al 787-67/18 II P.O. AL-PLeg, enviados el 13 y 16 de abril de 2018, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0378/2018 II P.O., por el que se les exhorta a los Titulares de los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para que de manera coordinada se establezcan estrategias de seguridad para el Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 788/18 II P.O. AL-PLeg, enviado el 16 de abril de 2018, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0379/2018 II P.O., por el que se le solicita a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, a través de la Secretaría de Gobernación, a efecto de dotar de las herramientas necesarias para generar de manera oportuna y en su caso modificar la Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP), a las oficinas estatificadas del Registro Civil del Estado de Chihuahua.

4. Oficio No. 789/18 II P.O. AL-PLeg, enviado el 17 de abril de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCOD/0751/2018 II P.O., por el que se reforman diversos artículos del Código Civil del Estado, en relación con el reconocimiento de la paternidad.

5. Oficio No. 790/18 II P.O. AL-PLeg, enviado el 18 de abril de 2018, dirigido al Coordinador General del Consejo Estatal de Población, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0380/2018 II P.O., por el que se le exhorta al citado Consejo, para que analice la viabilidad de realizar las adecuaciones necesarias para informar de manera oportuna a los pretensos contrayentes sobre los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio,

así como dotarlos de las herramientas que les permitan llevar una vida en común de manera armónica, fortaleciendo con ello la institución del matrimonio civil.

6. Oficio No. 791/18 II P.O. AL-PLeg, enviado el 17 de abril de 2018, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCOD/0752/2018 II P.O., por el que se reforma el artículo 1637-r del Código Administrativo del Estado, relativo al proceso de declaratoria de abandono para el remate de bienes.

7. Oficios No. 792-1/18 al 792-6/18 II P.O. AL-PLeg, enviados el 23 de abril de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a los Diputados Presidentes de diversas Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFDEC/0753/2018 II P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., por el que se integran las Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

8. Oficios No. 793-1/18 y 793-2/18 II P.O. AL-PLeg, enviados el 18 de abril de 2018, dirigidos al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0381/2018 II P.O., por el que se les exhorta al H. Congreso de la Unión, a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y a la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, tomando en cuenta y con la participación de la opinión y experiencia de las Instituciones u Organizaciones Académicas Especialistas en la materia, a fin de realizar un aumento al salario mínimo significativo de manera gradual, a mediano plazo, y disminuir la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR), mediante los esquemas que se consideren viables.

9. Oficios No. 794-1/18 al 794-4/18 II P.O. AL-PLeg, enviados el 18 de abril de 2018, dirigidos al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Auditor Superior de la Federación, al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0382/2018 II P.O., por el que se les exhorta para que la Auditoría Superior de la Federación continúe con las investigaciones e interponga las denuncias correspondientes, referente al supuesto desvío de recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

10. Oficio No. 795/18 II P.O. AL-PLeg, enviado el 30 de abril de 2018, dirigido al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0383/2018 II P.O., por el que se le exhorta para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad del agua suministrada a la localidad de San Guillermo, en el Municipio de Aquiles Serdán].

[TURNOS A COMISIONES.

18 de mayo de 2018.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Isela Torres Hernández (PRI), a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, para que aclare lo relativo al costo de cierta publicación de un desplegado por parte de empresarios mexicanos, así como si él solicitó el presupuesto para pagar dicho desplegado y si tuvo la intención de promoverlo, para que, de ser así, aclare con qué finalidad lo hace. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Isela Torres Hernández (PRI), a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Fiscalía General del Estado; así como el Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral, para que se coordinen entre sí dentro del ámbito de sus respectivas competencias y realicen reuniones semanales, para que con el motivo del próximo proceso electoral, establezcan un mecanismo de protección a las personas que se destaquen por su labor política y se encuentren en riesgo de sufrir atentados contra su integridad y su vida.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de expedir la Ley Estatal de Comunicación Social y Publicidad Oficial.

Se turna a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de vincular a las autoridades competentes respecto al derecho a la salud y la educación de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y rezago educativo en los centros hospitalarios del Estado.

Se turna a la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), a fin de expedir la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), por la que proponen reformar el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), para adicionar la fracción XIII al artículo 4; y una Sección Segunda denominada \Del Apoyo al Padre o a la Madre de un hijo o hija con discapacidad que se encuentre en situación de vulnerabilidad} al Capítulo III, ambos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez (PAN) y Carmen Rocío González Alonso (PAN), para modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, con relación al hostigamiento sexual, la incorporación del tipo penal de acoso sexual, y la imposición de multa como sanción adicional a la pena privativa de libertad al delito de violación.

Se turna a la Comisión de Justicia.

9. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de San Francisco del Oro, Ahumada, Balleza, Batopilas, Casas Grandes, Chínipas y Rosario.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Allende, Bachíniva, Carichí, Coronado, Ascensión y Bocoyna, y sus respectivos DIF municipales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Camargo y Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Nonoava y su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Chihuahua y sus organismos descentralizados.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Oficio No. DG/RLR/203/2018, que envía El Colegio de Chihuahua, en alcance al informe financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2018.

Se remite a la Comisión de Fiscalización, como información complementaria del citado asunto, turnado en fecha 11 de mayo de 2018.

15. Oficio No. SM-388/2018, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, en alcance a la iniciativa por la que propone reformar su Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2018, en lo referente al concepto de Viaje de agua (pipa).

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria del citado asunto, turnado en fecha 04 de mayo de 2018].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito, se sirva otorgarle el tramite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistado.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Le damos la bienvenida a la Diputada Liliana Ibarra.

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el Siguiendo punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Malaxecheverría González, para que en representación de la Comisión Especial del Agua, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxecheverría González.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que elabore los proyectos necesarios para abastecer de agua a toda la población en esta

temporada de calor, procurando el bienestar de la sociedad.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto al artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes para proceder un resumen de las consideraciones sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxecheverría González.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Tanto el acceso como el abasto de agua potable para consumo humano, se encuentran considerados como derechos humanos que tienden a la protección de la salud de las personas, por lo que el Estado Mexicano y las Entidades Federativas tienen la obligación de cumplir con dichos derechos, aunque derivado de la explotación de los mantos acuíferos y de la escasez de precipitaciones pluviales a consecuencia del cambio climático, además de la situación geográfica de nuestra Entidad y el aumento considerable de la población, vuelven cada día más difícil para la autoridad estatal el cumplir a cabalidad con la obligación de satisfacer estos derechos.

Al respecto es necesario considerar que de los 61 acuíferos con los que cuenta el Estado, 40 no tienen disponibilidad para extraer más metros cúbicos de agua de la que está concesionada y 19 se encuentran en estatus de sobre explotados, lo que nos permite visualizar con mayor claridad la situación en la que se encuentran nuestros acuíferos, ya que cada vez se vuelve más difícil extraer agua del subsuelo, pero no se debe considerar como una excusa, sino más bien como una... un ingrediente más para cumplir con la demanda diaria de agua potable para la población, por lo que es una responsabilidad compartida entre autoridades y sociedad cuidar el agua y darle un uso racional con la finalidad de lograr un

aprovechamiento sustentable del vital líquido.

Siempre me... siempre hemos propugnado por el bienestar de la sociedad en todos los ámbitos por lo que, desde que tomamos protesta como diputados y diputadas, nuestra labor legislativa y la de gestión social ha sido encaminada a velar por los derechos e intereses de nuestros representados, buscando en todo momento que no se vea mermada su calidad de vida por cuestiones de salud o de cualquier índole, muestra de ello son las múltiples reformas a la legislación estatal, como la expedición de nuevas leyes en materia de salud, de agua, de seguridad, trabajo, derecho penal, civil y familiar por mencionar algunas.

No omitimos reconocer que la autoridad en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado del Estado está prestando el servicio público con las limitaciones propias de la disponibilidad del vital líquido, sin embargo los integrantes de esta Comisión Especial del Agua coincidimos con la iniciadora en que hay que evitar que esta época de calor la población sufra las consecuencias de la escasez del agua y, por ende, los... las inminentes complicaciones que en materia de salud se generarían si no se les dota del agua para su subsistencia en los términos del artículo 4... cuarto de la Constitución Federal y Local.

En este sentido, estimamos oportuno realizar el exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con las juntas municipales y rurales, estas también de Gobierno del Estado, así como los organismos operadores municipales en el resto de la Entidad, implementen las estrategias y acciones necesarias tendientes a abastecer de agua a toda la población en esta temporada de calor, procurando el bienestar de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien exhortar, de manera atenta y respetuosa, a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Gobierno del Estado para que, en coordinación con las juntas municipales y rurales, así como los organismos operadores municipales en el resto de la Entidad, implementen las estrategias y acciones necesarias tendientes a abastecer de agua a toda la población en esta temporada de calor.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Así lo aprobó la Comisión Especial del Agua, en reunión de fecha once del mes mayo del año dos mil dieciocho.

Por la Comisión del Agua, los integrantes: Diputado Héctor Vega Nevárez, Diputada Leticia Ortega Máñez y el de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo por medio de la cual propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que elabore los proyectos necesarios para abastecer de agua a toda la población en esta temporada de calor, procurando el bienestar de la sociedad.

II.- La C. Presidenta del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiséis de abril de dos mil dieciocho tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión Especial del Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, es la siguiente:

El Estado de Chihuahua cuenta con un clima desértico, que se caracteriza por sus temperaturas extremas, debido a esto surgen múltiples conflictos referentes al tema del agua, en donde la poca que se capta, no logra abarcar las grandes extensiones territoriales de nuestro Estado, por lo que el desabasto de este vital líquido resulta una problemática latente en el Estado.

Siendo este asunto de gran relevancia para las autoridades pues conlleva una serie de temas importantes para los chihuahuenses como la salud, producción de alimentos y la estabilidad política - social, cobra un valor aun mayor para la evolución de nuestra sociedad.

Es relevante mencionar que durante este mes de Abril en esta ciudad se vivió un desabasto total o parcial de este servicio en aproximadamente 141 colonias, ya que durante la construcción de un puente en la avenida Homero y Abolición de la Esclavitud, corría el riesgo de dañar un tramo de la línea de conducción de agua potable de El Sauz, por lo que se tomó la decisión por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua de reubicar dicha línea. Tales movimientos generaron el descontento de la sociedad, ya que no fueron avisados por los canales de comunicación adecuados, ni con el tiempo oportuno para tomar medidas por parte de la ciudadanía.

Este solo es uno de los descontentos externados durante este mes, ya que podemos agregar otro caso del asentamiento Tarahumara Sur, donde simplemente no se cuenta con el servicio de agua potable, las autoridades {tratan} de abastecer de agua con pipas, pero esto, simplemente no es suficiente para cubrir las necesidades básicas de estas colonias, lo que los convierte en un sector aún más vulnerable de la sociedad.

La concientización sobre este tema, resulta prioritario, aun mas

cuando tenemos próxima la temporada de calor, en donde se presentan las más altas temperaturas del año, y es crucial para los ciudadanos mantenerse hidratados en todo momento, tener el servicio no es solo cumplir con lo establecido en la ley, se trata de salvaguardar la salud de la población, ya que las consecuencias de no contar con dicho servicio pueden atentar directamente al bienestar público.

Como Legisladora se de la importancia de este tema, ya que el agua no es un lujo del que pueden gozar unos cuantos, es indignante que este servicio no sea brindado a todos por igual. Es preocupante que no exista un plan establecido para afrontar esta problemática por parte del Gobierno, ya que esto es tan solo la punta de iceberg. Como es bien sabido, todos los conflictos se le salen de las manos al Gobernador y no son atendidos correctamente por sus secretarías.

Debido a la naturaleza de nuestro Estado, los chihuahuenses estamos condenados a vivir la escases de agua, por lo cual es responsabilidad de las autoridades, elaborar medidas que abatan o solucionan esta situación, no solo lavarse las mano, ¿o esto también es culpa la administración anterior?

Debemos exigir que los problemas se analicen previamente y así mismo procurar encontrar una forma con la cual combatir la problemática del agua que año con año aqueja al Estado en esta temporada. Podemos recordar que apenas año pasado el mismo Gobernador se vio afectado, ¿no recuerda, como sus propios vecinos fueron a manifestarse frente a su vivienda?, o busca que se tomen medidas similares a las del año pasado, orillando a las personas a buscar el vital líquido, incluso amenazando con tomar los pozos y las pipas repitiendo la historia.

Recordemos que el pasado 30 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial del Estado, un Decreto en el cual reforma varias disposiciones a la Ley del Agua de nuestro Estado, en donde se buscaba un cambio que traería considerables beneficios para el Estado, sin embargo vemos la considerable indiferencia del Ejecutivo para realizar políticas sustanciales, por lo que me permito mencionar el fundamento legal.

La misma Ley del Agua para el Estado de Chihuahua, en la fracción I del artículo 6 señala:

Artículo 6. Será responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central:

La propuesta, formulación y promoción de las políticas que orienten el fomento y desarrollo hidráulico en el Estado, así como garantizar el acceso de cualquier persona al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible; al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición.

La Comisión Especial del Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión Especial, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto turnado.

II.- Tanto el acceso como el abasto de agua potable para consumo humano, se encuentran considerados como derechos humanos que tienden a la protección de la salud de las personas, por lo que el Estado Mexicano y las Entidades Federativas tienen la obligación de cumplir con dichos derechos, aunque derivado de la explotación de los mantos acuíferos y de la escasez de precipitaciones pluviales a consecuencia del cambio climático, además de la situación geográfica de nuestra Entidad y el aumento considerable de la población, vuelven cada día más difícil para la autoridad estatal el cumplir a cabalidad con la obligación de satisfacer estos derechos.

Al respecto es necesario considerar que de los 61 acuíferos con los que cuenta el Estado, 40 no tienen disponibilidad para extraer más metros cúbicos de agua de la que está concesionada y 19 se encuentran en estatus de sobre explotados, lo que nos permite visualizar con mayor claridad la situación en la que se encuentran nuestros acuíferos, ya que cada vez se vuelve más difícil extraer agua del subsuelo, pero no se debe considerar como una excusa, sino más bien como un ingrediente más para cumplir con la demanda diaria de agua potable para la población, por lo que es una responsabilidad compartida entre autoridades y sociedad cuidar el agua y darle un uso racional con la finalidad de lograr un aprovechamiento sustentable del vital líquido.

Siempre hemos propugnado por el bienestar de la sociedad en todos los ámbitos por lo que, desde que tomamos

protesta como diputados y diputadas, nuestra labor legislativa y la de gestión social ha sido encaminada a velar por los derechos e intereses de nuestros representados, buscando en todo momento que no se vea mermada su calidad de vida por cuestiones de salud o de cualquier índole, muestra de ello son las múltiples reformas a la legislación estatal, como la expedición de nuevas leyes en materia de salud, agua, seguridad, trabajo, derecho penal, civil y familiar por mencionar algunas.

III.- No omitimos reconocer que la autoridad en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado del Estado está prestando el servicio público con las limitaciones propias de la disponibilidad del vital líquido, sin embargo los integrantes de esta Comisión Especial del Agua coincidimos con la iniciadora en que hay que evitar que esta época de calor la población sufra las consecuencias de la escasez del agua y, por ende, las inminentes complicaciones que en materia de salud se generarían si no se les dota del agua para su subsistencia en los términos del artículo 4 de la Constitución Federal y Local.

En este sentido, estimamos oportuno realizar el exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con las juntas municipales y rurales, estas también de Gobierno del Estado, así como con los organismos operadores municipales en el resto de la Entidad, implementen las estrategias y acciones necesarias tendientes a abastecer de agua a toda la población en esta temporada de calor, procurando el bienestar de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien exhortar, de manera atenta y respetuosa, a la Junta Central de Agua y Saneamiento de Gobierno del Estado para que, en coordinación con las juntas municipales y rurales, así como los organismos operadores municipales en el resto de la Entidad, implementen las estrategias y acciones necesarias tendientes a abastecer de agua a toda la población en esta temporada de calor.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de mayo

del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión Especial del Agua, en reunión de fecha once del mes mayo del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA: INTEGRANTES DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE; DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, SECRETARIO; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Antes de continuar con la votación, quiero darle la más cordial bienvenida al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Precederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[No emite su voto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 8 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo 398/2018 II D.P.]:

****PENDIENTE DE INSERTAR****

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, quien la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Gracias, Buenos días compañeros.

Honorable Comisión Permanente del Gobierno del Estado... del Congreso del Estado, perdón.

Presente.

Ya el cambie el nombre.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 fracción I de

la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171 y 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua acudo ante esta Honorable Repre... Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de exhortar respetuosamente al Comisionado Federal Julio Salvador Sánchez y Tepoz... Tépoz, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, para que por su conducta y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con el apoyo de la instancias que él considere realice las acciones tendientes a implementar de manera inmediata y urgente un programa de inspección a todos los centros hospitalarios del Estado de Chihuahua con el... en donde se brindan servicios médicos de quirófano, con el enfoque en la prevención de la realización de procedimientos clandestinos o por personas que no cuentan con la capacitación y los requerimientos que establece la ley en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva, programa que además alerte a las y los pacientes que pretenden someterse a este tipo de procedimientos, y prever o prevenir en lo posible situaciones como las que recientemente sufrió nuestra compañera la periodista Griselda Ramos Álvarez, exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La... la COFEPRIS, como Dependencia Federal del Gobierno de México, vinculada con el Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y dentro de sus atribuciones principales tiene control y vigilancia de los establecimientos de salud, dentro de los cuales nos encontramos con los procesos de medicina estética, los que deben ejercerse únicamente por los médicos que cuenten con los títulos profesionales, grados académicos, diplomas de especialización o sub especialización, expedidos por las autoridades educativas y de salud correspondientes, con los reconocimientos legales, y aun cuando se trate procedimientos mínimamente

invasivos y no apliquen actos quirúrgicos, el especialista debe tener conocimiento o preparación profesional en la salud para enfrentar cualquier eventualidad.

La Ley General de Salud, en diversos numerales establece la forma y términos en que deben realizarse los procedimientos de cirugías plásticas y reconstructivas, específicamente en los numerales 272 Bis, 272 Bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3, para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejercen requieren de:

* Cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas (sic) competentes.

* Certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia. Expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la propia Ley General de Salud.

Los médicos especialistas podrán pertenecer a una agrupación médica, cuyas bases de organización y funcionamiento estarán a cargo de las asociaciones, sociedades, colegios o federaciones de profesionales de su especialidad; agrupaciones que se encargan de garantizar el profesionalismo y la ética de los expertos en esta práctica de la medicina.

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas para la aplicación del presente artículo y lo dispuesto en el Título Cuarto de la presente ley, se sujetarán a las disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

Y le voy a dar lectura a los artículos y luego el comentario el porqué de la importancia.

Artículo 272 Bis 1, dice.- La cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o

regiones de la cara o del cuerpo, deberá efectuarse en a... en establecimientos o unidades médicas con la licencia sanitaria vigente y atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, de conformidad con lo que establece el artículo 272 Bis.

Artículo 272 Bis 2, dice.- La oferta de los servicios que se haga a través de medios informativos, ya sean impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan cirugía plástica, estética o reconstructiva; así como, los establecimientos o unidades médicas en que se practiquen dichas cirugías, deberán prever y contener con claridad en su publicación los requisitos que se mencionan en los artículos 83, 272 Bis, 272 Bis 1 y en lo previsto en el Capítulo Único del Título XIII de esta ley.

Artículo 272 Bis 3, dice.- Las sociedades, asociaciones, colegios o federaciones de profesionistas pondrán a disposición de la Secretaría de Salud, un directorio electrónico, cosa que no hay en el Estado, con acceso al público que contenga los nombres, datos de los profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico quirúrgicos y certificado de especialización vigente, además de proporcionar el nombre y datos de la institución y/o instituciones educativas, que avalen su ejercicio profesional.

Aun cuando contamos con el marco normativo importante, derivado de las malas prácticas con resultados fatales por muchos ya conocidos, es obligación de todos y todas y estamos hablando de las dependencias del sector público del ramo y de las organizaciones de la sociedad civil, y nosotros como ciudadanos, trabajar más en una regulación que nos permita conocer cada procedimiento y las diferencias puntuales y las diferencias puntuales entre la práctica de la cirugía estética, plástica, reconstructiva y las llamadas meramente esteticistas, porque además de reforzar el marco normativo, debemos también apostarle a la prevención y al llegar a la población toda la información necesaria y suficiente para que al tomar la decisión de someterse a estas prácticas lo hagan con conocimiento, con los profesionales

a que nos hemos referido ya a detalle, que les permita avizorar óptimos resultados. También debo puntualizar que el objetivo de la cirugía plástica, reconstructiva y estética relacionada con cambiar o corregir el contorno o la forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo son procedimientos que deben de realizarse en esta... en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, con equipo, personal suficiente y capacitado, ya que aunque puede haber hospitales y clínicas con quirófanos de bajo costo, haciendo hincapié de lo que le paso a nuestra... lamentablemente a nuestra compañera reportera, las instalaciones pueden carecer de suficiente apoyo médico o instrumental para el caso de una emergencias, los centros hospitalarios en que se practiquen estos procedimientos deben además estar a cargo de un cirujano plástico certificado, de lo contrario los procedimientos se realizan de manera ilegal, cabe resaltar que en nuestro Estado solo contamos aproximadamente con 45 especialistas certificados en el ramo, y todos nosotros conocemos muchos euros y allí la necesidad de informarse a detalle de quien es la persona que va a practicar este procedimiento o una cirugía, y recordemos que en nuestro estado, contamos con el Colegio de Cirujanos Plásticos de Chihuahua, quienes pueden informar, alertar y prevenir a la población en todo lo concerniente a estos procedimientos. Recientemente hemos sido testigos de cómo crece esta práctica de procedimientos estéticos por personas que no están preparados, los especialistas estéticos, los máster en cirugía estética, los cosmetólogos o cosmiatras no son especialidades médicas y no están relacionados como tales, por tanto no se les debe permitir realizar procedimientos quirúrgicos, son personas que en el mejor de los casos, realizan un diplomado que no les... un diplomado que no se compara con los años de estudios que requiere una especialidad médica o un internado en un hospital, un diplomado se puede obtener hasta por internet asistiendo una o dos veces a realizar prácticas pero la cirugía plástica, estética o reconstructiva no se puede aprender en una escuela, se aprende y se

desarrolla en un hospital certificado. La suscrita en este acto rindo un sentido homenaje póstumo a nuestra periodista Griselda Ramos Álvarez y nos sola... y nos solidarizamos con la familia, cuatro hijos dejo y con el gremio periodístico del Estado de Chihuahua, quien acaeció hace unos días todos lo sabemos al parecer por consecuencia de haberse sometido a un procedimiento quirúrgico de un... de las naturalezas que aquí ya mencione, que le trajo como consecuencia la muerte a sus 41 años de edad, hechos trágicos, que aun cuando están siendo investigados por la Representación Social, lo cierto es que su pérdida es irreparable, queremos y necesitamos que su muerte, al menos en el gremio periodístico haga eco en nuestra sociedad y abra los ojos en todos los que de una manera voluntaria o involuntariamente se sometan a este tipo de procedimientos.

Quiero hacer dos invitaciones, tres invitaciones, una de ellas es al Fiscal General del Estado, quien está llevando a cabo esta investigación o esta indagatoria correspondiente, para que en un acto formal haga del conocimiento a este Cuerpo Colegido el resultado de estas investigaciones respecto a la responsabilidad o no de los hechos del médico que practicó la cirugía y si éste, cometió alguna omisión o negligencia que le depare responsabilidad penal, esta es una invitación y se proceden los términos de la Ley, recordemos que nuestra legislación prevé varias hipótesis tales como el delito de lesiones y homicidio cometidos a titulo de imprudencia, práctica indebida del servicio médico y suministro de medicinas nocivas o inapropiadas, lo inminente es que todos debemos apostar a la prevención de estos hechos, y reforzar el marco legal local, y alertar a nuestra sociedad.

Para adminicular este documento, tuve contacto con el Presidente y Vicepresidente del Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado de Chihuahua, los Doctores Saúl Laurencio Delgado Gardea y Jorge Iván Borunda Herrera, quienes doy la bienvenida y se encuentran aquí en el publico, que es la única institución estatal avalada por la Asociación Civil mexicana... las Asociaciones

Civiles Mexicanas de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva y por el consejo mes... Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, ambas agrupaciones con reconocimiento y valides internacional y que marcan a médicos cirujanos plásticos certificados del país, quienes mostraron su preocupación, pero sobretodo la disponibilidad que tiene este colegio, precisamente para participar activamente en nuestro estado, en apoyar todas las acciones tendientes a informar, a prevenir de los hechos que se tengan que ver con la práctica de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, que se practican dentro del marco de la legalidad y por los especialistas en este ramo certificados, con un historial cierto, comprobable y sobre todo profesional. Los galenos en cita, se mostraron también preocupados por el desarrollo de la especialidad en cirugía plástica, y reconstructiva aquí en nuestro Estado, y desde luego la participación de la Secretaría de Salud, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas y la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, recordemos que actualmente la UACH esta avalando el Curso Universitario de Postgrado en Cirugía Plástica y Reconstructiva que se imparte en el Hospital Central Universitario, con el cual según las manifestaciones del mencionado ente social, ha pugnado por que dicha especialidad se suspenda o se cierre hasta que se articule y se estructure acorde a los lineamientos jurídicos y cuente con las instalaciones y requisitos académicos necesarios para la formación de cirujanos, de nuevos cirujanos plásticos.

El Colegio de Cirujanos Plásticos del... del Estado, a través de su Presidente, hizo llegar a la suscrita en mi carácter de vocal de la Comisión de Salud, un oficio mediante el cual dicho organismo ha mostrado su inconformidad desde la apertura, impartición y desarrollo de este curso de especialidad, es un curso de especialidad de cirugía plástica y reconstructiva en la facultad de medicina, considerando un error el hecho, de que esté siendo avalado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, e impartido en el Hospital

Central, cuando este nosocomio solo cuenta con dos quirófanos para siete especialidades, solo atiende cuestiones básicas en cirugía plástica y reconstruti... y reconstructiva, en pacientes quemados o en casos urgentes y desde luego, no en las mejores condiciones en que en cuanto a un equipamiento, el alumno en formación no cumple con el tiempo quirúrgico lo suficiente que son 150 cirugías anuales, el hospital no cuenta con un anesthesiólogo de planta, con camas de hospital suficientes, tan solo para una cirugía plati... plástica, debería de contar mini con... mínimo con 24, no cuenta con servicios de angelología y sistemas de radio, diagnostico suficiente, ni equipo de imagenologia, por señalar solo algunos rubros.

Este mismo organismo, lo considera un curso deficiente, estructuralmente pobre que nace con vicios desde su convocatoria, sin maestros capacitados, sin plantilla fija de personal, con problemas de financiamiento y recursos para desarrollarse sin cumplir con las especi... especificaciones que al efecto exige, tanto la normativa de materia de salud, como las exigencias de los cole... de los colegios nacionales y Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y restro... Reconstructiva, vicios que se fueron... que se generaron en el 2012 y que se han venido arrastrando hasta el día de hoy, sin que dichos cursos tampoco hayan cumplido con las exigencias y medidas dictadas dentro del proceso de dictamen y evaluación, los que se realizaron entre otros por el Colegio de Médicos Cirujanos Plásticos del Estado, quienes con fecha del 26 de julio del 2017, mediante un oficio, pusieron del conocimiento el Secretario de Investigación y Postgrado de la UACH, que no se cumplía con estos requisitos o requerimientos básicos para ser sede de un curso de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

De la información evaluada, se evidencio su manipulación para sustentar la acreditación del curso que reflejo un conflicto de intereses y faltas jurídicas graves, situación puesta del conocimiento del actual rector, al igual que el Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biodo...

Biomédicas de la UACH, sin que se haya generado reacción alguna al respecto.

Por todo esto anterior, y ante las aseveraciones que hace esta Organización de la Sociedad Civil, se hace necesario que la Secretaría de Salud a través de su titular el Doctor Ernesto Ávila Valdez y el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Luis Alberto Fierro Ramírez, informen a esta Soberanía de la situación que guarda este curso, el curso de postgrado Universitario de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Central Universitario de Chihuahua, respecto a las imputaciones que sobre el mismo se realizó el Colegio de Médicos Cirujanos Plásticos del Estado, para conocer al detalle la estructuración y estatus actual, con el único fin de redoblar los esfuerzos y de que tanto las instancias de Gobierno como las organizaciones no gubernamentales, trabajemos en el rubro de la prevención y logremos que nuestro estado continúe siendo un ejemplo de la implementación de acciones coordinadas para informar a nuestra población de los riesgos potenciales que se corren al someterse a procedimientos quirúrgicos en materia de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

También es nuestra obligación trabajar en políticas públicas articuladas de la mano de la participación ciudadana y con ello, nuevamente evitar algún riesgo de salud pública, ese es el principal objetivo de esto, evitar los riesgos de salud pública.

Por lo expuesto y fundado a esta Alta Asamblea, someto a su consideración está presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de:

PRIMERO.- Exhortar respetuosamente, al Comisionado Federal, Julio Salvador Sánchez y Tepoz, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con el apoyo de las instancias que él considere realice las acciones tendientes a implementar de manera inmediata y

urgente un programa de inspección a todos los centros hospitalarios del Estado de Chihuahua en donde se brinden servicios médicos de quirófano, con el enfoque en la prevención de la realización de procedimientos clandestinos o por personas que no cuentan con la capacitación y los requerimientos que establece la ley en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva programa que además alerte a las y los pacientes que se pretenden someter a este tipo de procedimientos, y prevenir en lo posible situaciones como el reciente, que sufrió nuestra periodista Griselda Ramos Álvarez, y que trajo como consecuencia su lamentable muerte.

SEGUNDO.- Se solicita formalmente por parte de esta Alta Asamblea, información a las siguientes autoridades; del Fiscal General del Estado, sobre el estatus que actualmente guarda la carpeta de investigación respecto a los hechos en los que perdiera la vida la Periodista Griselda Ramos Álvarez; Segundo, al Secretario de Salud, en el estatus... el estatus que guarda el curso de postgrado Universitario de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Central Universitario de Chihuahua; y la participación directa o indirecta que esta dependencia a su cargo tiene dentro del mismo como máxima autoridad en Materia de Salud Pública en nuestro Estado; tercero, al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua hasta llegar... que haga llegar a esta Soberanía el plan de estudios y plantilla de personal, de maestros actualizada, relativa al curso de postgrado Universitario de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Central Universitario de Chihuahua, para que sea materia de análisis por todos los entes interesados en la materia.

Dado en las Sala Morelos en... del Honorable Congreso del Estado a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieci... dieciocho.

La de la voz, Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Comisión Permanente
Del H. Congreso del Estado
Presente.

La suscrita LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el fin de EXHORTAR respetuosamente a:

Comisionado Federal: JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con el apoyo de la instancias que Usted considere -realicen las acciones tendientes a implementar de manera inmediata y urgente un programa de inspección a todos los centros hospitalarios del Estado de Chihuahua en donde se brinden servicios médicos de Quirófano, con el enfoque en la prevención de la realización de procedimientos clandestinos o por personas que no cuentan con la capacitación y los requerimientos que establece la ley en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva-programa que además alerte a las y los pacientes que se pretenden someterse a este tipo de procedimientos, y prevenir en lo posible situaciones como las que recientemente sufrió la periodista GRISELDA RAMOS ALVAREZ, exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La COFEPRIS, es una Dependencia Federal del Gobierno de México, vinculada con el Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y dentro de sus atribuciones principales tiene precisamente la del control y vigilancia de los establecimientos de salud, dentro de los cuales nos encontramos con los procesos de la medicina estética, los que deben ejercerse únicamente por los médicos que cuenten con los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialización o sub

especialización, expedidos por las autoridades educativas y de salud correspondientes, con reconocimiento legal, y aun cuando se trate procedimientos mínimamente invasivos y no impliquen actos quirúrgicos, el especialista debe tener conocimientos o preparación profesional en la salud para enfrentar cualquier eventualidad.

La Ley General de Salud, en diversos numerales establece la forma y términos en que deben realizarse los procedimientos de cirugías plásticas y reconstructivas, específicamente en los numerales 272 Bis, 272 Bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3, Para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren de:

Cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes Certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia. Expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la propia Ley General de Salud.

Los médicos especialistas podrán pertenecer a una agrupación médica, cuyas bases de organización y funcionamiento estarán a cargo de las asociaciones, sociedades, colegios o federaciones de profesionales de su especialidad; agrupaciones que se encargan de garantizar el profesionalismo y ética de los expertos en esta práctica de la medicina.

El Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas para la aplicación del presente artículo y lo dispuesto en el Título Cuarto de la presente Ley, se sujetarán a las disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

Artículo 272 Bis 1.- La cirugía plástica, estética y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, de conformidad con lo que establece el artículo 272 Bis.

Artículo 272 Bis 2.- La oferta de los servicios que se haga a través de medios informativos, ya sean impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan cirugía plástica, estética o reconstructiva; así como, los establecimientos o unidades

médicas en que se practiquen dichas cirugías, deberán prever y contener con claridad en su publicidad los requisitos que se mencionan en los artículos 83, 272 Bis, 272 Bis 1 y en lo previsto en el Capítulo Único del Título XIII de esta Ley.

Artículo 272 Bis 3.- Las sociedades, asociaciones, colegios o federaciones de profesionistas pondrán a disposición de la Secretaría de Salud, un directorio electrónico, con acceso al público que contenga los nombres, datos de los profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico-quirúrgicos y certificado de especialización vigente, además de proporcionar el nombre y datos de la Institución y/o Instituciones educativas, que avalen su ejercicio profesional.

Aun cuando contamos con un marco normativo importante, derivado de las malas prácticas con resultados fatales por muchos conocidos, es obligación de todas y todos (dependencias del sector público del ramo y organizaciones de la sociedad civil), trabajar más en una regulación que nos permita conocer cada procedimiento y las diferencias puntuales entre las prácticas de cirugía estética, plástica, reconstructiva y las llamadas meramente esteticistas, porque además de reforzar el marco normativo, debemos apostarle a la prevención y a llegar a la población la información necesaria y suficiente para que al tomar la decisión de someterse a estas prácticas lo hagan con conocimiento, con los profesionales a que nos hemos referido a detalle, que les permita avizorar óptimos resultados.

También debo puntualizar que el objetivo de la cirugía plástica, reconstructiva y estética -relacionada con cambiar o corregir el contorno o la forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo- estos procedimientos deben realizarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, con el equipo y personal suficiente y capacitado, ya que aunque puede haber hospitales y clínicas con quirófanos de bajo costo, las instalaciones pueden carecer de suficiente apoyo médico e instrumental para el caso de emergencias, los centros hospitalarios en que se practiquen estos procedimientos deben además estar a cargo de un cirujano plástico certificado, de lo contrario los procedimientos se realizan de manera ilegal, cabe resaltar que en nuestro Estado solo contamos con 45 especialistas certificados en el ramo, de allí la necesidad de informarse a detalle de quien es la persona que va a practicar un procedimiento o una cirugía, recordemos que en nuestro estado, contamos con el Colegio

de Cirujanos Plásticos de Chihuahua, quienes pueden informar, alertar y prevenir a la población en todo lo concerniente a estos procedimientos.

Recientemente hemos sido testigos de cómo crece la práctica de procedimientos estéticos por personas que no está preparadas, los especialistas estéticos, los máster en cirugía estética, cosmetólogos y cosmetólogas no son especialidades médicas y no están reconocidas como tales, por tanto no se les debe permitir realizar procedimientos quirúrgicos, son personas que sólo realizan un diplomado que no se compara con los años de estudio que requiere una especialidad médica o un internado en un hospital, un diplomado se obtiene hasta por internet asistiendo una o dos veces a realizar prácticas en animales, pero la cirugía plástica, estética o reconstructiva no se puede aprender en una escuela, se aprende y desarrolla en un hospital certificado. La suscrita en este acto rindo un sentido homenaje póstumo a la periodista GRISELDA RAMOS ALVAREZ y me solidarizo con su familia y con el gremio periodístico del Estado de Chihuahua, acaecida hace apenas unos días al parecer como consecuencia de haberse sometido a un procedimiento quirúrgico de la naturaleza de los aquí citados, y que le trajo como consecuencia la muerte a sus 41 años de edad, hechos trágicos, que aun cuando están siendo investigados por la Representación Social, lo cierto es que su pérdida es irreparable, queremos y necesitamos que su muerte haga eco en nuestra sociedad y abra los ojos de todos los que voluntaria e involuntariamente se sometan a este tipo de procedimientos.

Invitamos al Fiscal General del Estado, quien está llevando a cabo la indagatoria correspondiente, para que informe a este Cuerpo Colegido del resultado de las investigaciones respecto a la responsabilidad o no en los hechos del Médico que practicó la cirugía y si éste, cometió alguna omisión o negligencia que le depare responsabilidad penal o civil, ya que nuestra legislación prevé varias hipótesis tales como los delitos de Lesiones y Homicidio cometidos a título de imprudencia, Práctica Indebida del Servicio Médico y Suministro de Medicinas Nocivas o Inapropiadas, lo inminente es que todos debemos apostar a la prevención de estos hechos, reforzar el marco legal local, y alertar a nuestra sociedad.

Para adminicular este documento, tuve contacto con el Presidente y Vicepresidente del Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado de Chihuahua, Doctores Saúl

Laurencio Delgado Gardea y Jorge Iván Borunda Herrera respectivamente, quienes mostraron su preocupación pero sobre su disponibilidad para participar activamente en nuestro Estado para apoyar todas las acciones tendientes a informar y prevenir de hechos que tengan que ver con la práctica de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, para que se practiquen dentro del marco legal y por los especialistas en el ramo certificados, con un historial cierto, comprobable y profesional.

Los galenos en cita, se mostraron también preocupados por el desarrollo de la Especialidad en Cirugía Plástica, y Reconstructiva en nuestro Estado, y desde luego la participación de la Secretaría de Salud, La Facultad de Medicina y la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, recordemos que actualmente la UACH esta avalando el Curso Universitario de Postgrado en Cirugía Plástica y Reconstructiva que se imparte en el Hospital Central Universitario, con el cual según su manifestación del mencionado ente social, ha pugnado por que la especialidad de cirugía plástica y reconstructiva que tiene el Hospital Central del Estado cierre o suspenda actividades hasta que se cuente con las instalaciones y requisitos académicos necesarios para la formación de nuevos cirujanos plásticos.

El Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado, a través de su Presidente Dr. Saúl Delgado Gardea hizo llegar a la suscrita en mi carácter de vocal de la Comisión de Salud, un oficio mediante el cual dicho organismo mostrado su inconformidad con respecto a la apertura, impartición y desarrollo del Curso de Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva en la Facultad de Medicina, considerando un error el hecho, de que esté siendo avalado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, e impartido en el Hospital Central Universitario del Estado, cuando estructuralmente y en contenido es muy pobre y no cumple con las especificaciones que al efecto exige tanto la normatividad preestablecida como los Colegios Nacionales y el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva Asociación Civil.

Este rechazo deviene de una serie de sucesos en los que diferentes pacientes que se han sometido a procesos de cirugías estéticas han fallecido en el momento, o días después de haberse sometido a la mala práctica de una cirugía de esta naturaleza. (Información de pacientes), atendiendo a la Ley de la Materia de Protección de Datos Personales.

El Colegio de Cirujanos Plásticos de nuestro Estado, según su propio dicho siempre ha hecho manifiesta su oposición en cuando al Curso Universitario mención hace manifiesta su inconformidad respecto a la decisión tomada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, de avalar el Curso de la Subespecialidad de Medicina de Cirugía Plástica y Reconstructiva de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, por la razón de no haber subsanado las observaciones hechas en su momento por CMCPER hacia la directiva del Hospital Central del Estado. Se informó que el Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado de Chihuahua, única institución estatal avalada por la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC, (AMCPER) y por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC, (CMCPER), ambas agrupaciones con reconocimiento y validez internacional, y que enmarcan a médicos cirujanos plásticos certificados del país.

El doctor Saúl Delgado, presidente del Colegio en el Estado, detalló no haberse enterado de la confabulación previa, no consensada y menos avalada por el Sector Salud federal y local, de la convocatoria que el Hospital Central del Estado de Chihuahua, a través de su Jefatura de Enseñanza Médica, hizo a los aspirantes a residencia de Especialidades y Subespecialidades. Nuestro Colegiado ha insistido con meses de antelación, y gracias al profesional apoyo que la UACH recibió del Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC, CMCPER, el cual con fecha de 13 de diciembre de 2016, giró una serie de observaciones a las autoridades del Hospital Central del Estado, de que el curso no cumple con los requerimientos mínimos para ser sede de un Curso de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

Señaló que el CMCPER, con base en una visita de trabajo que realizo al Hospital Central, recomendó a los directivos de este nosocomio y a las mismas autoridades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, haber establecido un Plan a mediano plazo (3-5 años) durante el cual se debe de dar cumplimiento a todos los requerimientos mínimos para tener un Curso de Formación de Cirugía Plástica y Reconstructiva, y en caso de considerar que no podrían cubrir estos requisitos mínimos en un mediano plazo, se instó a considerar seriamente el cerrar el curso.

Es lamentable que la UACH haya puesto de nueva cuenta en marcha a partir de este mes, el Curso de Cirugía Plástica

y Reconstructiva, mismo del que se nos había hecho creer por algunos meses, que estaba pausado con la finalidad de robustecerse con parámetros educativos profesionales, de práctica y de infraestructura adecuada, en pro del Curso que hoy hacemos mención, asentó.

De la misma manera hicieron saber su descontento por esta decisión.

Por lo expuesto y fundado a esta Alta Asamblea, someto a su consideración la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el fin de EXHORTAR respetuosamente a: Comisionado Federal: JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con el apoyo de la instancias que Usted considere- realice las acciones tendientes a implementar de manera inmediata y urgente un programa de inspección a todos los centros hospitalarios del Estado de Chihuahua en donde se brinden servicios médicos de Quirófano, con el enfoque en la prevención de la realización de procedimientos clandestinos o por personas que no cuentan con la capacitación y los requerimientos que establece la ley en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva- programa que además alerte a las y los pacientes que se pretenden someterse a este tipo de procedimientos, y prevenir en lo posible situaciones como la que recientemente sufrió la periodista GRISELDA RAMOS ALVAREZ, y que trajo como resultado su muerte.

Se tenga a esta Alta Asamblea solicitando Informes del Fiscal General del Estado, Secretario de Salud y Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua en los términos del presente libelo.

Dado en las Sala Morelos del H. Congreso del Estado a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Dip. Lilibiana Araceli Ibarra Rivera].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Antes de tomar la votación de urgente y obvia resolución, le damos la más cordial bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez y solicito a

la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Lilibiana Araceli Ibarra Rivera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).]

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[No emite su voto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien justificó su inasistencia].

Informo a la Presidencia que han manifestado ocho votos a favor, cero en contra, y ce... cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión

se considera... se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a la consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No emite su voto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado, ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 399/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

Enseguida, se concede la palabra a la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quien también la solicitara de urgente resolución.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: Gracias, con su permiso Presidenta.

La suscrita, Laura Mónica Marín Franco, diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución del Estado; así como el diverso 169, 170, 171, 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con la intencionalidad de exhortar, respetuosamente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior a efecto de que se aplique la ponderación de derechos entre víctimas y victimarios en sus resoluciones; así mismo, que para ello realicen una campaña informativa sobre sus facultades y los asuntos que deben conocer en materia de educación y salud, dentro del proceso penal.

Lo anterior al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años se han realizado diversas reformas constitucionales en virtud de reconocer derechos humanos.

De gran importancia han sido estas reformas, ya que en todos los ámbitos del derecho se le ha dado ese toque derecho humanista que tanta falta

le hacía a nuestro sistema jurídico mexicano.

Una de las grandes reformas constitucionales, sin duda, ha sido en la materia adjetiva penal, que no solamente exige la oralidad del sistema, sino que se le atribuyen una serie de principios, como la publicidad, inmediatez, contradicción e igualdad ante la ley, entre otros.

De igual forma, se le reconocen una serie de Derechos Humanos a las personas que intervienen en el proceso penal, al imputado, la víctima e inclusive los testigos.

La persona imputada cuenta con una serie de derechos que se plasman en el apartado B del artículo 20 de nuestra Carta Magna. Una serie de derechos que por ningún motivo se le deben de menoscabar, ya que si ocurre esto, inclusive aun existi... existiendo un caudal probatorio para determinar su responsabilidad penal, puede lograr su inmediata libertad.

La víctima del delito, también cuenta con una serie de derechos fundamentales que se consagran en el apartado C del numeral 20 de la Constitución General, si le... se le da participación activa en el proceso por sí o por medio de una asesoría jurídica y obviamente se le reconoce el derecho a acceder a una reparación del daño.

Si bien es cierto que se encuentran en un mismo plano los derechos de los sujetos procesales del derecho penal, en la realidad, la sociedad percibe diferentes las cosas, la sociedad considera que los derechos de los imputados están por encima de los derechos de las víctimas, creando un pensamiento de impunidad y de decepción de nuestro sistema penal, lo que puede ocasionar en el ánimo del ciu... en el ánimo del ciudadano un comportamiento contrario a derecho.

Para la sociedad es decepcionante darse cuenta que por errores procesales las personas sujetas a proceso obtengan su libertad. Es por esto que se considera que los derechos del imputado se encuentran muy por encima de los de la

víctima, toda vez que por mínimos detalles y sin importar el caudal probatorio desahogado en el juicio, muchas veces suficiente para acreditar su participación activa en un hecho delictivo, aún más allá de toda duda razonable y sin importar que la víctima se quede sin obtener justicia y peor aún sin una reparación del daño, logran evadir su responsabilidad, dejando así un sabor amargo en cuanto a impunidad y el acceso a la justicia.

Se manifiesta lo anterior, no porque la Comisión Estatal de Derechos Humanos realice una resolución jurisdiccional, sino porque sus resoluciones en muchas ocasiones impactan en el proceso penal.

De ninguna manera se pretenden menoscabar los Derechos Humanos de las personas que se encuentran sujetas a un proceso penal, sería una infamia por parte de la suscrita, sin embargo de manera reiterada se sobre valoran los derechos de éstos, siendo que ninguno... ningún ordenamiento jurídico de re... forma expresa se ordena tal situación.

La sociedad no comprende del todo las funciones que debe de desempeñar la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los refiere como defensores de las personas que delinquen y no en favor de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, denostando así la gran labor que realiza dicha institución.

Es por ello la relevancia de considerar en las resoluciones que emita la Comisión se ponderen derechos fundamentales tanto de víctimas como de victimarios, para que no se merme todo un proceso penal y el acceso a la justicia de la víctima a causa de una mala práctica procesal. Para ello se tendrán otras instancias.

Además, es de suma importancia que se realice una campaña informativa sobre las actividades que realiza dicha institución, en materia educativa, de salud, procesal y todas las que ella lleve a cabo.

Compañeras y compañeros, diputados.

Es importante que alcemos la voz en favor de las víctimas de delito. Se sienten solas. Y esta es una oportunidad para manifestarles que nos interesan.

Como lo comente antes, no pretendo que se vulneren los derechos de las personas que están sujetas a un proceso penal, pero sí pretendo que las víctimas puedan acceder a la justicia y vayamos dejando de lado el sabor a impunidad que perciben, no solamente ellas sino en general todos los ciudadanos.

Esto también viene... hace unos días salió en unos medios de comunicación que detuvieron a una persona que estaba, pues, causando daños a una institución educativa. Al investigar a la persona que detuvieron resultó que esa ya era el número 52 que era detenido; esto debido a que, precisamente, a que ya conocen ellos qué hacer o qué decir para decir que sus derechos fueron violentados y llegan a obtener la libertad.

Por eso es muy importante que la Comisión de Derechos Humanos, así como pone ímpetu en defender los derechos de los victimarios también lo ponga en defender a las víctimas, claro todo dentro de nuestro marco legal.

[Salen de la Sala las diputadas Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), ocupando la Presidencia y la Segunda Secretaría, los Diputados Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Pedro Torres Estrada (MORENA), respectivamente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 6,8 fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta, respetuosamente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a fin de que en sus resoluciones aplique la ponderación de derechos entre la víctima y victimario.

SEGUNDO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que realice una campaña informativa sobre sus facultades, los asuntos que deben conocer, sobre todo en materia de salud, educativa y dentro de los procesos penales.

ECONÓMICO: Aprobado que sea tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a la autoridad competente, para efectos a que haya lugar.

Atentamente: La de la voz, Diputada Laura Mónica Marín Franco.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Laura Mónica Marín Franco, diputada de la LXV legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con la intencionalidad de exhortar respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior a efecto de que apliquen la ponderación de derechos entre víctimas y victimarios en sus resoluciones, asimismo para que realicen una campaña informativa sobre sus facultades y los asuntos que deben conocer en materia de educación, salud y dentro del proceso penal, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años se han realizado diversas reformas

constitucionales en virtud de reconocer derechos humanos.

De gran importancia han sido estas reformas, ya que en todos los ámbitos del derecho se le ha dado ese toque derecho humanista que tanta falta le hacía a nuestro sistema jurídico mexicano.

Una de las grandes reformas constitucionales, sin duda alguna, ha sido en la materia adjetiva penal, que no solamente exige la oralidad en el sistema, sino que se le atribuyen una serie de principios, como la publicidad, inmediatez, contradicción e igualdad ante la ley, entre otros.

De igual forma se le reconocen una serie de derechos humanos a las personas que intervienen en el proceso penal, al imputado, la víctima e inclusive los testigos.

La persona imputada cuenta con una serie de derechos que se plasman en el apartado B del artículo 20 de nuestra carta magna. Una serie de derechos que por ningún motivo se le deben de menoscabar, ya que si ocurre esto, inclusive aun existiendo un caudal probatorio para determinar su responsabilidad penal, puede lograr su inmediata libertad.

La víctima del delito, también cuenta con una serie de derechos fundamentales que se consagran en el apartado C del numeral 20 de la constitución general. Se le da participación activa en el proceso por sí o por medio de una asesoría jurídica y obviamente se le reconoce el derecho a acceder a una reparación del daño.

Si bien es cierto que se encuentran en un mismo plano los derechos de los sujetos procesales del derecho penal, en la realidad, la sociedad percibe diferentes las cosas, la sociedad considera que los derechos de los imputados están por encima de los derechos de las víctimas, creando un pensamiento de impunidad y de decepción de nuestro sistema penal, lo que puede ocasionar en el ánimo del ciudadano un comportamiento contrario a derecho.

Para la sociedad es decepcionante darse cuenta que por errores procesales las personas sujetas a proceso obtengan su libertad. Es por esto que se considera que los derechos del imputado se encuentran muy por encima de los de la víctima, toda vez que por mínimos detalles y sin importar el caudal probatorio desahogado en juicio, muchas veces suficiente para acreditar su participación activa en un hecho delictivo, aún

más allá de toda duda razonable y sin importar que la víctima se quede sin obtener justicia y peor aún sin una reparación del daño, logran evadir su responsabilidad, dejando así un sabor amargo en cuanto a impunidad y el acceso a la justicia.

Se manifiesta lo anterior, no porque la Comisión Estatal de Derechos Humanos realice una resolución jurisdiccional, sino porque sus resoluciones en muchas ocasiones impactan en el proceso penal.

De ninguna manera se pretenden menoscabar los derechos humanos de las personas que se encuentran sujetas a proceso penal, sería una infamia por parte de la suscrita, sin embargo de manera reiterada se sobre valoran los derechos de éstos, siendo que ningún ordenamiento jurídico de forma expresa se ordena tal situación.

La sociedad no comprende del todo las funciones que debe de desempeñar la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los refiere como defensores de las personas que delinquen y no en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos, denostando así la gran labor que realiza dicha institución.

Es por ello la relevancia de considerar que en las resoluciones que emita la Comisión se ponderen derechos fundamentales tanto de víctimas como de victimarios, para que no se merme todo un proceso penal y el acceso a la justicia de la víctima a causa de una mala práctica procesal. Para ello se tendrán otras instancias.

Además es de suma importancia que se realice una campaña informativa sobre las actividades que realiza dicha institución, en materia educativa, de salud, procesal, etc.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La LXV legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a fin de que en sus resoluciones aplique la ponderación de

derechos entre la víctima y victimario.

SEGUNDO: La LXV legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que realice una campaña informativa sobre sus facultades, los asuntos que deben conocer, sobre todo en materia de salud, educativa y dentro de los procesos penales.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

LIC. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO DIPUTADA.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 18 de mayo de 2018].

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Solicito a la Diputada Secretaria Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Laura Mónica Marín Franco, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Nuevamente, le solicito someta a consideración de la diputación permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones respecto del contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 400/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias, Presidente.

Diputación Permanente del Congreso del Estado.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en su carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de

esta Honorable Asamblea, iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento en el ámbito de sus respectivas competencias, tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad de agua suministrada a los vecinos de la colonia Riberas de Sacramento.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona, de acuerdo con los Tratado Internacional que cuiden la vida, así como... así como nuestra Constitución Política, en su artículo 4o.: *Tiene derecho al acceso y disposición del agua para consumo personal y doméstico, teniendo el Estado el deber de garantizar a la ciudadanía este derecho.*

De acuerdo al acceso que exista al vital... al líquido vital, podemos determinar la calidad de vida de una persona; lo anterior -perdón- lo anterior es de sorprender, la calidad de vida está íntimamente conectada al líquido vital, pues a partir de la disposición del agua podemos tener un ambiente limpio, podemos lavar ropa, podemos aseamos, podemos preparar alimentos y, por supuesto, al componernos nosotros mismos en gran medida de este líquido, tenemos que beberlo.

Todas estas aseveraciones resultan tan obvias, pero frecuentemente tan olvidadas por las autoridades, que se siguen presentando casos en los que vecinos de ciertos sectores, se ven afectados por la contaminación del agua que consumen a diario en sus hogares, quienes utilizando los medios a su alcance, hacen una denuncia esperando resolver tan apremiante situación.

La Primera Sala de Justicia de la Nación es muy concreta en sus determinaciones, sobre algo tan obvio como lo es el derecho al acceso del líquido vital, al decir en su jurisprudencia de la Décima

Época de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atiende al hecho notorio de que el líquido es esencial y está involucrado en todas las actividades de la vida.

Así, el agua potable constituye un bien básico, escaso y necesario para la vida y la salud de las personas, por lo cual ha sido considerada como patrimonio natural común de la humanidad, como prerrequisito para el cumplimiento de los derechos humanos e incluso, dada su necesidad básica, como un derecho fundamental.

Anteriormente ya se ha manifestado esta representación social sobre la clase de abominación que representa dar un servicio contaminado a la ciudadanía. Pareciera que nuestros correccionales de Riberas de Sacramento tienen que beber más tierra que agua porque la administración se descuida en cuanto a velar por derechos tan fundamentales. Así pues es menester recordarles, que las omisiones en estos servicios hacen responsables a los servidores públicos que provoquen daños y perjuicios a las... a la salud de la ciudadanía.

Es por lo anterior expuesto, que someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus... de sus atribuciones, tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad de agua suministrada a los vecinos de la colonia Riberas de Sacramento.

TRANSITORIOS:

Único.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 18 días del mes de

mayo de 2018.

Atentamente: Diputado Alejandro Gloria González y el de la voz.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado

Presente.-

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento en el ámbito de sus respectivas competencias, tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad de agua suministrada a los vecinos de la colonia Riberas de Sacramento.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona, de acuerdo con los Tratado Internacional que cuiden la vida, así conforme a nuestra Constitución Política Federal en su artículo 4o., tiene derecho al acceso y disposición del agua para consumo personal y doméstico, teniendo el Estado el deber de garantizar a la ciudadanía este derecho.

De acuerdo al acceso que exista al líquido vital, podemos determinar la calidad de vida de una persona; lo anterior no es de sorprender, la calidad de vida está íntimamente conectada al líquido vital, pues a partir de la disposición del agua podemos tener un ambiente limpio, podemos lavar ropa, podemos asearnos, preparar alimentos y por supuesto al componernos nosotros mismos en gran medida de este líquido, tenemos que beberlo. Todas estas aseveraciones resultan tan

obvias, pero frecuentemente tan olvidadas por las autoridades, que se siguen presentando casos en los que vecinos de ciertos sectores, se ven afectados por la contaminación del agua que consumen a diario en sus hogares, quienes utilizando los medios a su alcance, hacen una denuncia esperando resolver tan apremiante situación.

La Primera Sala de Justicia de la Nación es muy concreta en sus determinaciones, sobre algo tan obvio como lo es el derecho de acceder al líquido en óptimas condiciones, al decir en su jurisprudencia de la Décima Época 1a./J. 116/2017 que La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación... atiende al hecho notorio de que el líquido es esencial y está involucrado en todas las actividades de la vida... Así, el agua potable constituye un bien básico, escaso y necesario para la vida y la salud de las personas, por lo cual ha sido considerada como patrimonio natural común de la humanidad, como prerrequisito para el cumplimiento de los derechos humanos e incluso, dada su necesidad básica, como un derecho fundamental.

Anteriormente ya se ha manifestado esta representación social sobre la clase de abominación que representa dar un servicio contaminado a la ciudadanía. Pareciera que nuestro correccionales de Riberas de Sacramento tienen que beber más tierra que agua porque la administración se descuida en cuanto a velar por derechos tan fundamentales. Así pues es menester recordarles, que las omisiones en estos servicios hacen responsables a los servidores públicos que provoquen daños y perjuicios a la salud de la ciudadanía.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien realizar los estudios correspondientes a fin de verificar la calidad de agua suministrada a los vecinos de la colonia Riberas de Sacramento.

TRANSITORIOS:

Único.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que

corresponda.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 18 días del mes de mayo de 2018.

ATENTAMENTE: Dip. Hever Quezada Flores, Dip. Alejandro Gloria González].

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Hever Quezada Flores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)].

[3 votos no registrados de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Le solicito que nuevamente someta a consideración de la diputación permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico... -perdón- se cierra el... se cierra la votación en este momento 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, diputada.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 401/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR]

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Por lo cual, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.

APROBACIÓN DE LICENCIA DE DIPUTADOS

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** En seguida, atendiendo la petición formulada por los Diputados Leticia... diputadas y diputados, Leticia Ortega Máñez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Blanca Gámez Gutiérrez, Francisco Javier Malaxechevarría, Javi... Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez y Hever Quezada Flores, quienes han pedido que demos trámite a sus solicitudes de licencia, para separarse del ejercicio de sus funciones por un término de 30 días a partir del 24 de mayo del año en curso, a excepción del Diputado Hever Quezada Flores que sería a partir de su aprobación.

En virtud de que estas solicitudes revisten de las características del artículo ciento trece... 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a la votación en esos términos, por lo cual le solicito, Diputada Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

De acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a los diputados y diputadas si están de acuerdo con las solicitudes de licencia formuladas por las y los diputados en el sentido de que se someta a votación por considerarse que son asuntos de

urgente resolución.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)].

[3 votos no registrados de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada].

Diputado Presidente, informo a esta Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones respecto a que dichas solicitudes se consideran que tienen el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Le solicito, nuevamente, someta a consideración de la Diputación Permanente las solicitudes de licencia presentadas, para darles el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con las solicitudes de licencia antes formuladas, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación las y los diputados Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Hever Quezada Flores (P.V.E.M.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los diputados Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) y Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), éste último con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones respecto a las solicitudes de licencia antes planteadas.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Se aprueban las solicitudes de licencia presentadas por las y los diputados Leticia Ortega Máñez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Blanca Gámez Gutiérrez, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez y Hever Quezada Flores, para separarse del ejercicio de sus funciones como legisladores.

[Texto íntegro del Decreto No. 779/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

[Texto íntegro del Decreto No. 780/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

[Texto íntegro del Decreto No. 781/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

[Texto íntegro del Decreto No. 782/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

[Texto íntegro del Decreto No. 783/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

[Texto íntegro del Decreto No. 784/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

[Texto íntegro del Decreto No. 785/2018 II D.P.]:

PENDIENTE DE INSERTAR

En consecuencia instruyo a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore cada una de las Minutas de Decreto y les dé el trámite que corresponda.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el viernes 25 de mayo del año 2018, a las once horas en la Sala Morelos del Poder Legislativo a efecto de llevar a cabo la sesión de la diputación permanente.

Siendo las doce horas con dos minutos del día 18 de mayo del 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.